



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Comité de Selección



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:00 horas, del día 12 de julio del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante RESOLUCION N° 257-2024-MPP-ALC de fecha 23 de mayo del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPP/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE PONTONES CARROZABLES DE ACCESO AL CENTRO POBLADO AGUA SANTA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 210,562.28 soles (Doscientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Dos con 28/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN
- Primer Miembro Titular : ING. KATTYA LUCERO CANELA ORDOÑEZ
- Segundo Miembro Titular : LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	01/07/2024	Válido
2	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	28/06/2024	Válido
3	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	26/06/2024	Válido
4	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/06/2024	Válido
5	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	04/07/2024	Válido
6	20601333181	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.	28/06/2024	Válido
7	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/06/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 08 de julio del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado dos (02) oferta al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	08/07/2024	18:32:45	20534861185	08/07/2024	18:33:02	Enviado	Valido
2	20601333181	CONSORCIO PISCO	08/07/2024	13:02:50	20601333181	08/07/2024	22:58:22	Enviado	Valido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Comité de Selección



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: “ (...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél”; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO PISCO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO

DE LA SUBSANACION

1.- CONSORCIO PISCO se le observa lo siguiente;

- Que, con fecha 09 de julio del 2024, se notificó a través de la plataforma del SEACE, del presente procedimiento de selección, una observación con respecto a su promesa de consorcio debido que no cuenta con la legalización de las firmas legalizadas por parte de los integrantes del consorcio otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil en conformidad al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Datos del postor

RUC / Código	20601333181
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO PISCO

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación
1	09/07/2024	1	Publicado	 (314947 KB)

- Que, con fecha 10 de julio del 2024, este colegiado reviso la plataforma del SEACE, a fin verificar si el consorcio cumplió con subsanar su promesa de consorcio con las firmas legalizadas, evidenciándose que el consorcio SI cumplió con subsanar la observación como se muestra en la siguiente imagen;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nombre o razón social CONSORCIO PISCO

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación



(314947 KB)

Días para Subsanar 1

Fecha de Notificación 09/07/2024

Observación SUBSANAR LAS FIRMAS LEGALIZADAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EN LA PROMESA DE CONSORC

Usuario quien publicó 40681665

Fecha y hora publicación 09/07/2024 21:12:24 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación 10/07/2024

Usuario quien subsanó 20601333181

Fecha y Hora Subsanación 10/07/2024 18:17:35 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(subsanacion consorcio pisco.pdf KB)	pdf	639877	

Por lo tanto, este colegiado, por UNANIMIDAD declara ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO PISCO.

DETALLE DE LA NO ADMISION DE OFERTAS

1.- JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C, se le observa lo siguiente;

- Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 de folios 15, se evidencia que monto subtotal de la partida 02 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el postor ha alterado el monto siendo esto que difiere de lo dispuesto en las bases integradas, en cual indica lo siguiente;
 - El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR), durante la ejecución de las prestaciones a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo a la grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Pisco, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente, por lo tanto los postores no deberán modificar el monto establecido en la partida de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al expediente técnico de obra.

Siendo el monto de la partida 02 – Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al expediente técnico de obra a S/ 13,428.30 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				13,428.30
EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	16.00	201.40	3,222.40
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	2.00	3,400.00	6,800.00
SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	900.00	1,800.00
MANTENIMIENTO DE TRANSITO	mes	2.00	802.95	1,605.90

Sin embargo, el postor ofertó lo siguiente;

02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	16.00	181.26	2,900.16
02.02	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	2.00	3,060.00	6,120.00
02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	810.00	1,620.00
02.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO	mes	2.00	722.66	1,445.32

Suma que asciende a S/ 12,085.48 soles. Siendo su causal de no admisión.

Finalmente, el comité de selección motiva su decisión en concordancia al marco normativo que rige el presente procedimiento, observando principalmente lo siguiente:

“El Artículo 60. “Subsanación de las ofertas”, del RLC establece lo siguiente:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.**
- La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexo N° 6; por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.**

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN/PRECIO	BONIFICACION MYPE/ COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	EMPRESA INTEGRADAS CON DISCAPCIDAD	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO PISCO	S/ 206,351.03 100 PUNTOS	15 PUNTOS	105 PUNTOS	No Acredita	1
VALOR REFERENCIAL		S/210,562.28 soles				

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Comité de Selección



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

REQUISITOS DE CALIFICACION		1.- CONSORCIO PISCO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

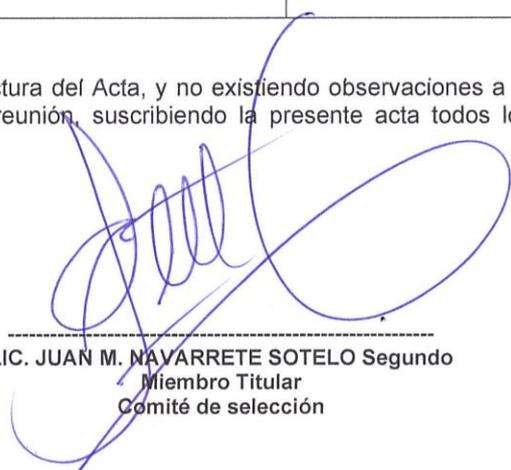
De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2024-MPP/CS-1, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE PONTONES CARROZABLES DE ACCESO AL CENTRO POBLADO AGUA SANTA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO PISCO	S/ 206,351.03 soles.

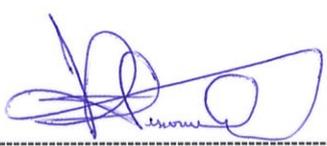
Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 14:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



ING. KATTYA L. CANELA ORDOÑEZ
Primer Miembro Titular
Comité de selección



LIC. JUAN M. NAVARRETE SOTELO Segundo
Miembro Titular
Comité de selección



ING. KAREN L. TENORIO GAVILAN
Presidente Titular
Comité de selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N°002-2024-CP

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPP-CS-1

ASUNTO : SUBSANACION DE LA PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS

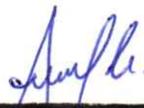
REFERENCIA : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DE PONTONES CARROZABLES DE ACCESO AL CENTRO POBLADO AGUA SANTA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente le hago llegar mi saludo y a la vez remito la subsanación con respecto a la promesa de consorcio con firmas legalizadas por los integrantes del consorcio, en conformidad con el **artículo 60.2 del RLCE**. Se adjunta promesa de consorcio legalizada (Anexo N°5)

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



ELMER YHON ARAGONEZ ANTEZANA
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO
CONSORCIO PISCO
ELMER YHON ARAGONEZ ANTEZANA
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO
CONSORCIO PISCO

BENÉ F. ACERO CCASA
NOTARIO ABOGADO
CALLE LIBERTAD N° 266 - CERCAO - ICA ICA
TELEF. 056 - 643628
E-mail: notario_reneacero@hotmail.com

NOTARIA PREGUNTEGUI
Av. Bolognesi N° 128 - Pisco
ANEXO N° 5
Cel: 910146809
PROMESA DE CONSORCIO



(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPP-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPP-CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.
 2. PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS E.I.R.L.

- b) Designamos a la Sr. ELMER YHON ARAGONEZ ANTEZANA, identificado con DNI N° 45839798, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la Calle Señor de Luren Mz. E Lt. 17 distrito de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, Ica.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. (90%)
 - Contratación del Plantel Profesional.
 - Suministro de Materiales, equipos y herramientas.
 - Elaboración de Valorizaciones de Obra.
 - Elaboración de Liquidaciones de Obra.
 - Contratación del Personal Obrero.
 - Facturación de la obra.
 - Ejecución de Obra.
 - Elaboración de Oferta.

- 2. OBLIGACIONES DE PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS E.I.R.L. (10%)
 - Administrativo.
 - Aporte de experiencia del postor.
 - Ejecución de Obra.

TOTAL, OBLIGACIONES 100%

Pisco, 04 de julio del 2024

LEGALIZACION A LA VUELTA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.
RUC 20601333181

ING. ARAGONEZ ANTEZANA ELMER YHON
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.
GERENTE GENERAL
ELMER YHON ARAGONEZ ANTEZANA
DNI N°45839798

PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS E.I.R.L.

JEAN POOL RAMOS SAMAN
GERENTE GENERAL



PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL
GERENTE GENERAL
JEAN POOL RAMOS SAMAN
DNI N°70339869

LEGALIZACION ATRAS

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SOLO SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ARTICULO 108 DECRETOLLEGISLATIVO N° 1049)

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE

CORRESPONDE A: JEAN POOL RAMOS SAMAN

IDENTIFICADO CON DNI N° 70339865

REPRESENTANTE DE: PIZAR CONTRATISTAS ASOCIADOS E.I.R.L.

SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN EN: LA

PARTIDA ELECTRONICA N° 11173068

DEL REGISTRO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

ICA DE 08 JUL 2024 DEL 20



Signature of Rene F. Acevedo Casasa

RENE F. ACEVEDO CASASA ABOGADO - NOTARIO DE ICA



Signature of Aragon



NOTARIA BOL/FAC 0001-4607 D.A.Q.M.

NOTARIA PREGUNTEGUI

AV. BOLOGNESI N°138 CEL. 940146809

EMAIL: notariapreguntegui@notariapreguntegui.com

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE CORRESPONDE A ARAGONEZ ANTEZANA ELMER YHON, IDENTIFICADO CON DNI N° 45839798, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11039393 DE LA OFICINA REGISTRAL DE PISCO.

SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, NO ASUMIENDO EL NOTARIO RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MISMO.

BIOMETRICO N°: 0104093581.

PISCO, 09 DE JULIO DEL 2024.



Signature of Leonor Preguntegui Garrara

LEONOR PREGUNTEGUI GARRARA NOTARIO DE PISCO

